

Núm. de expediente: GR/EE/1776/98.
 Interesada: Concepción Ruiz García y Blas Baquero Moles, C.B.
 CIF/NIF: E-18087783.
 Ultimo domicilio: C/ Recogidas, núm. 12 C.P. 18001, Granada.
 Extracto del contenido: Requerimiento de documentación.

Núm. de expediente: GR/EE/1802/98.
 Interesado/a: Inmobiliaria Pascual Requena, S.L.
 CIF/NIF: B-18374157.
 Ultimo domicilio: C/ Alhamar, núm. 21 C.P. 18005, Granada.
 Extracto del contenido: Notificación de resolución de archivo.

Núm. de expediente: GR/EE/ 1822/98.
 Interesado/a: Idea global Siglo XVI, S.L.
 CIF/NIF: B-18474338.
 Ultimo domicilio: C/ Recogidas, núm. 41, piso 1.º B C.P. 18005, Granada.
 Extracto del contenido: Notificación de resolución de desistimiento.

Núm. de expediente: GR/EE/1824/98.
 Interesado/a: Mancomunidad de Propietarios Edificio Maribel.
 CIF/NIF: H-18467662.
 Ultimo domicilio: Pz. Maribel, s/n C.P. 18196, Monachil, Granada.
 Extracto del contenido: Requerimiento de documentación.

Núm. de expediente: GR/EE/1845/98.
 Interesado/a: Neumáticos Granada, S.A.
 CIF/NIF: A-18030908.
 Ultimo domicilio: C/ Paseo de Ronda, núm. 137 C.P. 18003, Granada.
 Extracto del contenido: Requerimiento de documentación.

Núm. de expediente: GR/EE/1849/98.
 Interesado/a: Talleres Thermiksur, S.L.
 CIF/NIF: B-18450965.
 Ultimo domicilio: Ct/ Alamedilla km 3, s/n C.P. 18560, Guadahortuna, Granada.
 Extracto del contenido: Notificación de resolución denegatoria.

Núm. de expediente: GR/EE/1852/98.
 Interesado/a: Diseño y Comunicación Liñán, S.L.
 CIF/NIF: B-18451286.
 Ultimo domicilio: Pz. Campillo Bajo, núm. 2 C.P. 18005, Granada.
 Extracto del contenido: Requerimiento de documentación.

Núm. de expediente: GR/EE/1856/98.
 Interesada: Amalia Pires Vinhao.
 CIF/NIF: X-0083876-H.
 Ultimo domicilio: C/ Santa Cruz, núm. 7 C.P. 18003, Granada.
 Extracto del contenido: Notificación resolución de desistimiento.

Granada, 26 de noviembre de 2003.- El Director, Angel Javier Gallego Morales.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, de solicitud de concesión directa de explotación denominada Cerro del Moro núm. 30.624. (PP. 4497/2003).

La Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Granada hace saber, que por la mercantil «Adepesa» ha sido solicitada la concesión directa de explotación y presentado el estudio de impacto ambiental correspondiente al derecho minero, cuyas circunstancias de

número de expediente, nombre, mineral, cuadrículas mineras y términos municipales, se relacionan: 30.624, «Cerro del Moro», calizo-dolomías, 3, Zafarraya (Granada).

Lo que se hace público a fin de que todos aquéllos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOE, de conformidad con lo establecido en los artículos 85 y 70 del Real Decreto 1131/88, de 10 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, y el artículo 20 del Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía. deminas

Granada, 18 de noviembre de 2003.- El Delegado, P.S.R. (Decreto 21/85), El Secretario General, Damián Carvajal Ramírez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, de modificación del anteproyecto Parque Eólico Cortijo Carrasco. (PP. 4433/2003).

INFORMACION PUBLICA

De acuerdo con lo establecido en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico (BOE 28-11-97), Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula el procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica (BOE 27.12.00), Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental (BOJA 31.5.94), y Decreto 292/1995, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental (BOJA 23.12.95), se abre información pública sobre el Expte. incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Sociedad Gestora de Parques Eólicos de Andalucía, S.A.

Domicilio: Sierra de Gialda, 4, torre 1, bajo derecha; 29016 Málaga.

Finalidad: Modificación anteproyecto Parque Eólico «Cortijo Carrasco» consistente en reubicación y cambio de modelo y número de aerogeneradores. La solicitud primitiva fue sometida a trámite de información pública en BOJA de fecha 11.8.2001 y BOP de fecha 14.8.2001 a los efectos de autorización y prevención ambiental.

Características:

- 11 aerogeneradores sobre torres de acero accionados por turbinas de 3 palas, generador síncrono de 2.000 kW de potencia nominal y tensión de generación 1.000 V; cada aerogenerador está dotado de transformador de 2.400 kVA de potencia y relación 20/1 kV.

- Potencia total a instalar: 22 MW.

Términos municipales afectados: Ronda.

Referencia Expte.: CG-92.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Aurora, s/n, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples-1.ª planta, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Málaga, 19 de noviembre de 2003.- La Delegada, Isabel Muñoz Durán.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, del otorgamiento del Permiso de Investigación Aguillilla, núm. 7763. (PP. 3919/2003).

El Delegado Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico hace saber que por el Director General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico ha sido otorgado el Permiso de Investigación que se indica a continuación:

P.I. «Aguillilla», núm. 7763, de 60 cuadrículas mineras para recursos de la Sección C), en los términos municipales de Martín de la Jara y Los Corrales (Sevilla) y Campillos (Málaga). Titular: Don Bernardino Saavedra Palos.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el art. 101, punto 5, del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Sevilla, 17 de septiembre de 2003.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 28 de noviembre de 2003, de la Dirección General de Transportes, por la que se acuerda el levantamiento de las actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por la obra: Proyecto de construcción del túnel existente en la línea 1 Interurbana-Metro de Sevilla (expediente 2002/2287 T-86184-MSL 1-S) término municipal de Sevilla.

Habiendo sido aprobado por Resolución de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de fecha 3.9.03, el proyecto referenciado, lo que implica la Declaración de Utilidad Pública a tenor de lo dispuesto en el art. 153.1 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación del Transporte Terrestre, y la necesidad de urgente ocupación de los terrenos necesarios a los efectos que se establecen en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, esta Dirección General de Transportes, de conformidad con lo previsto en el artículo 18 y siguientes de dicha Ley,

HA RESUELTO

1.º Ordenar el inicio del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por el proyecto de construcción del túnel existente en la línea 1 interurbana-Metro de Sevilla que se indican en la relación adjunta.

2.º Convocar a los titulares de bienes y derechos afectados, que figuran en dicha relación, para que comparezcan en la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla, Avda. de Carlos III, s/n, Isla de la Cartuja, el día y horas que figuran en la citada relación, para proceder al levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas.

A estas diligencias, deberán asistir los interesados personalmente o por medio de apoderamiento notarial para actuar en su nombre, pudiendo hacerse acompañar, si lo estiman oportuno, de Perito y/o Notario.

3.º A los efectos de información pública contemplados en los artículos 17.2, 18 y 19.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, en el plazo de quince días, los interesados, así como los titulares de derecho e intereses directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir en la relación, podrán formular alegaciones por escrito ante esta Dirección General de Transportes, domiciliada en calle Maese Rodrigo, núm. 1, 41001 Sevilla, para subsanar errores y completar datos acla-

rativos o justificativos de su calidad de afectos por la expropiación.

Asimismo se hace constar que, a tenor de lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, la presente resolución servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquéllos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

RELACION QUE SE CITA

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Día 12 de enero de 2004, a las 10,00 horas

Finca núm. 1.
Referencia catastral: 8800001TG3480S0001RE.
Titular: Junta de Andalucía. Derecho de reversión: Hdros. de don Manuel Lomelino Caro.
Domicilio: C/ San Pedro, 29 (Osuna).
Expropiación: 5.650 m². Derecho de reversión.

Finca núm. 2.
Referencia catastral: 8800001TG3480S0001RE.
Titular: Junta de Andalucía. Derecho de reversión: Riegos Asfálticos, S.A.
Domicilio: C/ Oquendo, 18 bajo. (Madrid).
Expropiación: 9.875 m². Derecho de reversión.

Sevilla, 28 de noviembre de 2003.- El Director General, Rafael Candau Rámila.

RESOLUCION de 1 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de los Bienes y Derechos afectados en el expediente de expropiación forzosa motivado por la ejecución de las obras del proyecto: Desdoblamiento de la calzada en la A-381, del p.k. 0,000 al p.k. 9,000. Clave 1-CA-1441.

Por la Dirección General Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes con fecha 14.11.03, se ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto «Desdoblamiento de la calzada en la A-381, del p.k. 0,000 al p.k. 9,000» Clave: 1-CA-1441.

El citado proyecto fue aprobado por el Director General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes -P.D. Orden de 29 de diciembre de 2000- con fecha 30.7.03, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, esta aprobación lleva implícita la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos correspondientes, así como la urgencia de la ocupación, todo ello a los fines de la expropiación, de la ocupación temporal o de la imposición o modificación de servidumbres, efectos que se extienden también a los bienes y derechos comprendidos en la ejecución de la infraestructura cartográfica para los replanteos y en las incidencias posteriores de las obras, siendo de aplicación el procedimiento que regulan los arts. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 56 y siguientes del Reglamento de esta Ley, aprobado por el Decreto de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en la consecuencia 2.ª del art. 52 de la Ley de Expropiación